

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 2182

**ARTICULO 1°.-** INCORPORASE el inciso e), al Artículo II.1.3.1.4. del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 2139, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ **Inciso e)** Formulario 3.4 – otorgado por la empresa prestataria del servicio de gas, debidamente cumplimentado por el matriculado interviniente y refrendado por la empresa proveedora de gas local. En el caso de que no estuviese prevista modificación en la instalación de gas existente, el profesional responsable deberá presentar una declaración jurada indicando esta novedad.”

**ARTICULO 2°.-** Incorporase el Inciso e) al Artículo II.1.5.1. del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 2139, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ **Inciso e)** Formulario 3.5 – Otorgado por la empresa prestataria del servicio de gas, debidamente cumplimentado por el matriculado interviniente y refrendado por la empresa proveedora de gas natural local. En el caso de que no hubiesen realizado modificaciones en la instalación de gas existente, el profesional responsable deberá presentar una declaración jurada indicando esta novedad.”

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2182 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 12/07/2000.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 921 / 2000.-